



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 434/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° RECONOZCASE, a Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, Personal a Honorarios., un cometido servicio de faena, al sector de Bahía Azul para realizar el retiro de los residuos sólidos, y mantención de las áreas verdes. Se trasladan en vehículo municipal BVVD-63.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			33,450	6,690	13,380	
28	10	2011		6,690		6,690
TOTAL						6,690

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/